



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de septiembre de 2021, han sido aprobados definitivamente los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-1 del Sector 1 del SUNP.A-3 “Torre Jaral” del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 20/20), pudiendo consultarse el contenido de dichos estatutos en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=329>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 14 de octubre de 2021.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

7622/2021